



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA  
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

A S I S T E N

**SR. PRESIDENTE.**

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

**SRA. CONSEJERA-SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

**SRES/AS. CONSEJEROS/AS**

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D. NESTOR GARCÍA LEÓN

D. JAVIER CELAYA BREY

D<sup>a</sup> KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de los Sres. Carreira Ruiz y Ramos Oliva, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

**1º) ACTAS ANTERIORES**

**1.1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno los días 16/02/18 y 23/02/18.-**

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad

**2º) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a servicios extraordinarios realizados por personal de OBIMASA.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*"De acuerdo con la Base 27 del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Ciudad para el ejercicio 2018, BOCCE, se propone a este Consejo Incluir en las nóminas correspondientes de personal de OBIMASA las cantidades que se recogen en la tabla 1 adjunta en concepto de horas extras.*

*Forman parte de esta propuesta, y se adjuntan los informes elaborados al respecto por el Interventor y el Gerente Acctal. de la sociedad.*

*Por todo ello se propone a este Consejo de Gobierno:*

*1.- Incluir en las Nóminas correspondientes del personal de OBIMASA las cantidades recogidas en la tabla adjunta en concepto de horas extras."*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**



**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido, siendo la tabla que se cita la que, diligenciada por la Secretaria del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.**

## **2º) CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD**

### **3.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, relativa a Convenio de colaboración con la Asociación Benéfica y Cultural Septem Solidaria.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*"Es intención de esta Consejería la celebración de un convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Asociación Benéfica y Cultural Septem Solidaria. Se cumple así con el objetivo de carácter asistencial al colectivo que atiende la citada entidad.*

*Para ello debe concederse una subvención de 70.000 euros como subvención nominativa incluidos en la partida 480.20.231.0.010 "Subvención Septem Solidaria", existiendo a tal efecto consignación económica suficiente en Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma para 2018.*

*Asimismo se ha comprobado que la Asociación ha cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento General de Subvenciones como beneficiarios.*

*El órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno en virtud del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad al ser una subvención cuya cuantía excede de 30.000 euros.*

*Expuesto lo anterior, es por lo que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Aprobar la celebración y el contenido del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Asociación Benéfica y Cultural Septem Solidaria conforme al texto que se adjunta.*

*2.- Aprobar la concesión de la subvención de 70.000 euros como subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la ciudad para el año 2018, incluidos en la partida 480.20.231.0.010 "Subvención Asociación Septem Solidaria"*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido, siendo el texto del Convenio el que diligenciado por la Secretaria del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.**

## **4º) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **4.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura relativa a solicitud de compatibilidad de profesor de árabe del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas.-**

Antes de darse tratamiento al punto, fue retirado del orden del día por el Consejero proponente.



**4.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura relativa a solicitud de compatibilidad de profesor de inglés del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas.-**

Antes de darse tratamiento al punto, fue retirado del orden del día por el Consejero proponente.

**5º) ASUNTOS DE URGENCIA**

**5.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo, relativa a amortización y creación de plazas en la relación A de personal funcionario de la plantilla de la Ciudad.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*"Por esta Consejería se estima oportuno la incorporación a la actual estructura del Area de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de una plaza de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones y otra de Ingeniero Técnico de Informática para garantizar la prestación de servicios de calidad por esta Administración que imponen el desarrollo de las nuevas tecnologías (implantación de Administración Electrónica, facturación electrónica, sistemas contables y de archivo electrónico, contratación/licitación electrónica, firma electrónica, administración sin papel, comunicaciones interna/externas, interfaces con otros sistemas externos, ...).*

*A tal fin se va a proceder a la amortización en la Relación A de funcionarios de dos plazas de Programador-Operador y de otra plaza en la Relación B de personal laboral de Cuidador/a, que se encuentran vacantes en la plantilla de la Ciudad, por lo que no se aumenta la masa salarial.*

*Con dicha iniciativa se da respuesta favorable a petición recibida del Consejero de Gobernación, que obra en el expediente.*

*En base a lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Amortizar en la relación A de personal funcionario de la plantilla de la Ciudad Autónoma de Ceuta dos plazas de Programador-Operador.*

*2.- Amortizar en la relación B de personal laboral de la plantilla de la Ciudad Autónoma de Ceuta una plaza de Cuidador/a.*

*3.- Crear en la relación A de personal funcionario de la plantilla de la Ciudad Autónoma de Ceuta una plaza de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones y otra de Ingeniero Técnico de Informática.*

*4.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, abriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones por los interesados. En el caso de que no hubiera presentado ninguna alegación, los anteriores acuerdos se entenderán definitivamente adoptados."*

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**



**5.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo, relativa a creación de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Gestión de puestos de trabajo.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*“Por esta Consejería se estima necesario la creación de un puesto de trabajo de jefe de Negociado de Gestión de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Ceuta a fin, de garantizar las actuaciones de esta Administración en dicha materia. Así, el puesto de trabajo tiene las siguientes características:*

*DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Negociado de Gestión de Puestos de Trabajo.*

*FUNCIONES: Responsable de la gestión de la relación y catálogo de puestos de trabajo, coordinación y asistencia a la Comisión de Valoración; mantenimiento de los datos relativos a los mismos y coordinación con Recursos Humanos y Gestión de Nóminas. Además de las funciones de administrativo, es responsable de los trabajos administrativos del ámbito del Negociado asignado, realiza trabajos completos de gestión administrativa que incluyen decisiones regladas y no regladas por normas, siempre bajo la supervisión de sus superiores, emite informe y documentos, participa en las reuniones a las que sea convocado, da instrucciones de trabajo al personal a su cargo y proporciona directrices para el desarrollo de sus funciones, así como otras funciones similares que se le asigne por sus superiores.*

*FORMACIÓN ESPECÍFICA: Dominio de programas ofimáticos, especialmente Access, y del programa de nóminas de Recursos Humanos.*

*REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO: Pertenecer al grupo CI en la plaza de administrativo de Administración General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*FORMAS DE PROVISIÓN: Concurso.*

*RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS MENSUALES:*

- *Complemento de destino: Nivel 22.*
- *Complemento específico: 1.089,56 euros mensuales.*

*En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar la creación del puesto de jefe de Negociado en las condiciones anteriormente expuestas.*

*2º.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por un plazo de quince días, al objeto de 7e se pueda presentar por los interesados reclamaciones, considerándose definitivamente ,probado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.”*

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**

## **6º) INFORMES DE GESTIÓN**

Por el Sr. Presidente y por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en



**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA  
ACTAS**

curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE